



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2020-MPLC

Quillabamba, 16 de septiembre del 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16/09/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16/09/2020, en la estación orden del día se deliberó la agenda: Problema Limitrofe Cusco – Junín, habiendo sido sustentado, se menciona que este problema se viene arrastrando desde hace 10 años atrás, donde se creó el Centro Poblado de Tambo del ENE, donde se generó denuncia ante la Fiscalía de Satipo; en el año 2017 se creó el Centro Poblado de Nuevo Progreso, de igual forma se generó denuncia en la Fiscalía de Satipo, por supuestamente invadir terrenos, en razón de que Junín considera que son sus territorios. A raíz de estos hechos aproximadamente hace cinco (05) años se está realizando la demarcación territorial que lo viene haciendo el Gobierno Regional del Cusco y Junín, demarcación que está faltando un 13%, del lugar donde están estos Centros Poblados, el cual está generando problemas sociales. Por otro lado, señala que las autoridades del Gobierno Regional de Junín y sus Congresistas, han presentado el proyecto de Ley N° 6069-GR, para declarar de interés nacional la creación del Distrito de Río Ene, en la frontera del Distrito de Pichari, provincia de La Convención, Región Cusco, aclarando que los Congresistas no tienen la facultad de presentar proyectos declarativos como un distrito o provincia. En este contexto, sostuvieron una reunión con el Gobernador Regional del Cusco y los Congresistas por el Cusco, donde se solicitó que los Congresistas por el Cusco, soliciten el "Archivamiento del Proyecto de Ley N° 6069/2020-CR", en razón de que esta zona falta demarcar;

Que, mediante Oficio N° 448/2020-A-MPLC, de fecha 10/09/2020, dirigido al Presidente de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, se solicita el archivamiento del proyecto de Ley N° 6069/2020-CR;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR, el Proyecto de Ley N° 6069/2020-CR", presentado ante el Congreso de la República, por las Autoridades y Congresistas de la Región Junín, proyecto que pretende la creación del Distrito del Río del Ene, afectando territorios del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, una Comisión de Regidores, para que junto al Ejecutivo Municipal, Gobernador Regional del Cusco y Autoridades del Distrito de Pichari, viajen a la ciudad de Lima – Congreso de la República, a efectos de sustentar y solicitar el archivamiento del Proyecto de Ley N° 6069/2020-CR. Comisión que estará conformada por:

➤ Reg. Jairo Pérez Ruiz

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.

➤ Regidora Calandra S. Olivera Martínez

Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Administración y Asuntos Legales.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Comisión, e instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Cc
Alcaldía
Comisión
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447